



5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctor

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA

Director General

Instituto Nacional de Vías

Calle 25G # 73B - 90 - Complejo Empresarial Central Point

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2021-061605

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2021 13:11

Radicado entrada 1-2021-095614/102888

No. Expediente 2160/2021/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras
ordinarias para inversión

Estimado doctor Gil:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicaciones OAP 64491 y OAP 64491 del 26 de octubre y 17 de noviembre de 2021, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROGRAMA:	2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0109	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - MOMPOX-EL BANCO – ARJONA – CUATROVIENTOS - CODAZZI Y EL BANCO - TAMALAMEQUE - EL BURRO. TRANSVERSAL DEPRESIÓN MOMPOSINA. BOLÍVAR, CESAR, MAGDALENA

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	20.000.000.000
2023	Nación	20.000.000.000
2024	Nación	20.000.000.000
2025	Nación	10.000.000.000
2026	Nación	30.000.000.000
2027	Nación	30.000.000.000
2028	Nación	30.000.000.000
2029	Nación	30.000.000.000
2030	Nación	50.000.000.000

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras para inversión INVIAS. Expediente:2160/2021/SITPRES Página 2 de 2
La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Instituto, tiene por objeto adelantar el proceso de contratación de las obras e interventorías tendientes a la construcción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento, gestión social, predial, ambiental y sostenible de la Transversal Momposina; Conexión Integral Puente Yatí Variante Magangué, en los Departamentos Bolívar y Magdalena, en el marco del Documento CONPES 4010 del 30 de noviembre de 2020.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Comunicaciones MT No.: 20211201102471 y No. 20214340007806 del 21 de octubre de 2021, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 207621 y 207721 del 17 de septiembre de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto de ese Instituto.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras están previstos en Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", consistente con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022-2025 del Sector Transporte, respecto al INVIAS, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que ese Instituto es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctor **Yesid Parra Vera**, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13-19, Bogotá D.C.
Doctora **Edith Aristide Galvis**, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte. Calle 24 # 60 - 50 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación II, Bogotá D.C

Revisó: Iván Alirio Campos Collazos
Elaboró: Franyer Yesid Combita Santana

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co